

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Melquiades Alvarez Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.305 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 4 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 29 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—968-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Gómez Velasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.307 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 29 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—967-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Angeles Vicente Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.263 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 14 de enero de 1974, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 29 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—966-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Evelia Gómez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.317 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 29 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—965-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Ana María Escacho Huerta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.315 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 37 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 29 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—964-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Alvaro Valvidares García de la Noceda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.311 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 30 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 29 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—963-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Antonio Cezón Quiros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.313 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 30 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 29 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—962-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Concepción Rodríguez Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.309 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 10 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 29 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—961-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Romero Gaona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 88

de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre solicitud de pago de incentivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid 30 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—927-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Damián Juez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 6 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Información y Turismo en solicitud de que le sea asignado el coeficiente 2,3.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—926-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Menárguez Carretero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 88 de 1975, contra acuerdo de la Dirección General de Sanidad sobre concesión al interesado el pase a la situación de excedencia voluntaria en lugar de la de supernumerario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—925-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Paulino Gutiérrez Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.319 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 31 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—959-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eduardo Rodríguez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 89 de 1975, contra resolución del excelentísimo señor Almirante Jefe del Departamento de Personal del Ministerio de Marina, de 20 de noviembre de 1974,

sobre reconocimiento de antigüedad, a todos los efectos, del 16 de julio de 1973 en el empleo de Alferez de Navío.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción:

Madrid a 1 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—980-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Romero Gaona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 67 de 1975, contra la desestimación tácita, por la Dirección General de Bellas Artes (Patronato Nacional de Museos), dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 15 de junio de 1974, sobre pago de incentivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 1 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—973-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Francisco de Mesa Ruiz-Mateos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 75 de 1975, contra resolución del Director general del Tesoro y Presupuestos de 31 de octubre de 1970 y contra la desestimación presunta de recurso de reposición deducido contra la misma el 19 de octubre de 1974, sobre reconocimiento de servicios prestados como Aparejador interino al servicio de la Hacienda Pública.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 1 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—972-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Sánchez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 73 de 1975, contra resolución de la Dirección General de Sanidad de 11 de noviembre de 1974, sobre denegación de los servicios prestados en situación de excedencia activa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 1 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—971-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Productos Frumtost, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 77 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de noviembre de 1973, que concedió la inscripción de la marca número 581.489 «Rectabalin», a favor de «Laboratorio Biológico del doctor López Brea, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 1 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—970-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Fernández Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 91 de 1975, contra resolución del Ministerio del Ejército de 21 de octubre de 1974, sobre clasificación de Mutilado Util en Acto de Servicio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 3 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—979-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Lladó Lara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 47 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio del Ejército, de la solicitud formulada el 18 de mayo de 1974, sobre reconocimiento del derecho a la percepción de complemento por razón de la función desempeñada en la organización militar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 3 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—978-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Rosendo Andrés Soriano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 96 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de la Vivienda sobre rescisión del contrato de arrendamiento de vivienda del Patronato de Casas Militares del Ministerio del Aire por haberse extinguido la relación de empleo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 3 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—977-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Berdún Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.065 de 1974, contra resoluciones del Ministerio del Aire, de 15 de enero de 1974 y 12 de junio de 1974, sobre cómputo de servicios a efectos de trienios y pasivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 3 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—976-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Ortiz de Arruño Estiváñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.546 de 1974, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de la compatibilidad

entre el haber pasivo como obrero Conductor y el de retiro como integrante, asimismo, del Cuerpo de Policía Armada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 3 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—974-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Siae, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.561 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de mayo de 1973, que concedió la inscripción del modelo de utilidad número 170.530, a favor de doña María Luisa Blanco Magadán.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 3 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—969-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Especialidades Farmacéuticas Centrum, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, de 29 de octubre de 1973, sobre denegación de marca número 588.252, denominación «Pulcen», y contra la resolución tácita contra el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 65 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—987-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Publicaciones Controladas, S. A.», sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de denegación del registro de la marca denominada «Mediscopio», expediente 649.058, y contra la denegación presunta del recurso de reposición contra la misma interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 67 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—986-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Colegio de Ayudantes de Obras Públicas, contra resolución de 20 de noviembre de 1974 del Director general de Obras Hidráulicas, desestimando recurso de Alzada interpuesto contra la de la Comisaría de Aguas del Tajo, que autorizó a «Mazzoni Española, Sociedad Anónima» para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Camarmilla, en término municipal de Alcalá de Henares; pleito al que ha correspondido el número 86 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—985-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Victoria Ruiz Romo, contra resolución de 27 de noviembre de 1974 de la Dirección General de Trabajo, resolviendo recurso de Alzada, interpuesto contra la de 5 de febrero de 1974 de la Delegación de Trabajo de Madrid, sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 95 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—984-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Quemadero de Madrid», contra resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en expediente 186/74, en recurso de Alzada, interpuesto por los productores don Andrés Martín del Ama y otros, contra la de la Delegación de Trabajo de Madrid de 22 de julio de 1974, sobre expediente de crisis, aprobando la resolución de los contratos de trabajo; pleito al que ha correspondido el número 76 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—983-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Lasheras Barrios, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 19 de noviembre de 1974, dictada en expediente 3.002/72, estimando recurso de Alzada interpuesto por el Director general de Radiodifusión y Televisión contra la del Delegado Provincial de Trabajo de Madrid de 12 de diciembre de 1973, sobre reclamación del recurrente de clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 75 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—982-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Orive, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial), de 22 de diciembre de 1972, por la que se denegó el registro de la marca número 554.760; pleito al que ha correspondido el número 1.120-74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—981-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hace saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 43 de 1975, por doña María Teresa Pollos Monreal, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, José García Aranda.—1.008-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hace saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 45 de 1975, por doña María Elena Cantos Sánchez, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesora de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, José García Aranda.—1.007-E.

\*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hace saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 68 de 1975, por don Evaristo Galán Borregón, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesor de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según determina el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, José García Aranda.—1.006-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hace saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 49 de 1975, por don Fernando Rodríguez Muñiz, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que lle-

gue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, José García Aranda.—1.005-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### SEVILLA

En los autos número 354/1974, seguidos a instancias de José Jiménez Baena y otros, contra «Confecciones Edlitam, S. A.» hoy en periodo de ejecución, por la suma de 2.178.327 pesetas de principal, más la de 300.000 pesetas presupuestadas para costas, por el ilustrísimo señor don Fernando de la Concha y Hernández Pinzón, Magistrado del Trabajo número 3 de esta capital y su provincia, se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

Finca 1.ª Tierra de secano y cereal del término de Dos Hermanas, a los sitios del Charco del Pastor y Coperuelo; linda por el lado Este con la finca denominada «El Parral», de la que fué parte. Inscrita por «Confecciones Edlitam, S. A.», de Sevilla, por compra a doña Concepción Banas Gutiérrez de Celis, mediante escritura otorgada en Sevilla el 27 de octubre de 1948, ante don Miguel Cubero de la Rosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 599, folio 230 vuelto, finca 8.252, inscripción 24.

Finca 2.ª Terreno de secano en el término de Dos Hermanas, a los sitios Charco del Pastor y Coperuelo, de superficie 8.000 metros cuadrados. Inscrita a favor de «Confecciones Edlitam, S. A.», por compra a doña Concepción Baras G. de Celis, mediante escritura otorgada en Sevilla el 1 de julio de 1965, ante don Miguel Cubero de la Rosa. En esta finca se edificaron unas construcciones destinadas a las factorías y servicios auxiliares de la Empresa textil de confección que explota «Confecciones Edlitam, S. A.». Inscrita en el Registro de Alcalá de Guadaíra al tomo 599, folio 227 vuelto, finca 8.250, inscripción segunda.

Finca 3.ª Terreno de secano en el término de Dos Hermanas, al sitio del Charco del Pastor, procedente de la denominada «La Cabañuela» y de la llamada «El Parral», por el lado de Poniente. Superficie de 16.000 metros cuadrados. Inscrita a favor de «Confecciones Edlitam, Sociedad Anónima», por compra a la firma «Inmobiliaria Giralda, S. A.», en escritura otorgada en Sevilla el 16 de enero de 1968, ante el Notario don Angel Olavarria Téllez. Inscrita en el Registro de Alcalá de Guadaíra, al tomo 613, folio 188 vuelto, finca 8.598, inscripción segunda.

En dichas fincas se encuentran comprendidos los aljibes, depósitos y motores, sótano exterior, instalaciones especiales en naves, aire acondicionado y otros.

Valoración total de las fincas, 82.633.500 pesetas.

Las referidas fincas salen a subasta bajo las siguientes condiciones.

1.ª Para tomar parte en la licitación, deberá todo postor consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual al 10 por 100 del avalúo, la que servirá como parte de precio y pago al mejor postor, y devolviéndose a los restantes.

2.ª Señalándose en el presente la segunda y tercera licitación, aquélla sale con una rebaja del 25 por 100, y ésta, sin sujeción a tipo.

3.ª La certificación de cargas de las fincas obra en los autos, encontrándose para su vista a disposición de todo licitador.

4.ª La segunda y tercera subastas se encuentran señaladas para los días 22 de marzo y 26 de abril del corriente año, a las diez de su mañana.

Y para que conste extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla, a 27 de enero de 1975.—El Secretario.—1.002-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALMANSA

Don Andrés Sánchez Medina, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que por providencia de esta fecha, y a instancias del Procurador don José Luis Arques Martínez, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Ginés Sabater Celdrán, propietario de una industria de géneros de punto, vecino de Montealegre del Castillo, calle Generalísimo, número 3; nombrándose Interventores a don Amós Nuñez Nuñez y don Nicolás Gosálvez Davia, comerciantes de esta plaza, y al Director de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, sucursal de Almansa, como acreedor. En autos civiles número 82 de 1974 de este Juzgado.

Lo que se hace saber a los efectos de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Almansa a 8 de noviembre de 1974.—El Juez, Andrés Sánchez.—El Secretario.—1.475-C.

### ALMERIA

Don Paulino Vega Castro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 151 de 1973, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Institución benéfico-social, que litiga en concepto de pobre, contra los bienes especialmente hipotecados por don Alejandro Fernández Zamora, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Almería, los que responden de un préstamo hipotecario de 1.000.000 de pesetas, parcialmente cancelado, del que se adeuda 400.000 pesetas del principal y los intereses de dicha suma a partir del 24 de abril de 1973, a razón del 6,50 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100, también anual, siendo la finca hipotecada la siguiente:

«Finca rústica.—Hacienda puesta de parras de uva de exportación, hoy de naranjos en su totalidad, situada en La Magara, términos de Pechina, de cabida cinco hectáreas cuarenta y nueve áreas y cuatro centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Se beneficia esta finca con once horas y treinta minutos de agua de la fuente de Rioja, y una hora de agua de la fuente de Pechina, recibiendo también el beneficio de las aguas turbias de la rambla Ancha o de Carrillo, por dos boqueras, una de ellas con tablón de hierro con husillo para tomar el agua que se quera. Linda: Parte herederos de Ortega y con la rambla Ancha o de Carrillo; Oeste, Eduardo Morcillo Marín, Antonio Martínez Ubeda y María Martínez Palenzuela; Norte, Nicolás López Rueda, el camino de Nijar y María Martínez Palenzuela, y Sur, la rambla Ancha o de Carrillo. Dentro de su perímetro existe una gran balsa, una noria con motor de dos caballos para elevar agua, un cortijo con dos viviendas, una para los dueños y otra para el cortijero, y un gran almacén para

faenas, antes de uva, hoy de naranja.» Inscrita al folio 39, tomo 618, libro 43, finca 1.568, inscripción 11.

Fué tasada en 1.395.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 21 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, cuya cantidad se ha expresado.

2.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma.

3.ª Que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Institución actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 3 de febrero de 1975.—El Juez, Paulino Vega.—El Secretario.—1.084-E.

### BADAJOZ

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 169/74 a instancia de don Ramón Bas Mirón, representado por el Procurador don Antonio Martínez Pirón, contra los herederos de don José Luis Fernández y Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo que fué establecido en la escritura de constitución de hipoteca para tal fin, es decir, por la suma de 350.000 pesetas, la finca hipotecada que después se dirá, bajo las condiciones que a continuación se detallan:

«Piso D, tercero izquierda, subiendo por la escalera a mano izquierda, situado en la planta tercera, sin contar la baja del bloque primero (bloque D), cuyo portal tiene acceso por la calle particular sin nombre de la casa sin número de la calle del Factor, con vueltas a la calle particular sin nombre y a la de Jalifa. Hoy está señalada con el número 4 de la calle Luis de Camoens. Consta de salón comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa, pasillo, una terraza a la calle particular sin nombre y otra pequeña terraza al patio de la casa. Ocupa una superficie útil aproximada de 95,94 metros cuadrados, y linda: al frente, considerando como tal la calle particular sin nombre, con dicha calle; a la derecha, mirando desde dicha calle, con medianería; a la izquierda, con la vivienda D, tercero derecha, de la misma planta y bloque y escalera, y por el fondo, con el patio general de la casa. Inscripción tercera de la finca número 15.004, folio 67 del libro 317 de Badajoz.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo próximo y hora de las once, y los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del tipo que fué establecido en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, de la suma de 350.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna

que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Dado en Badajoz, a 5 de febrero de 1975. El Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario, J. A. Najarro Bernádez.—425-3.

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, por providencia de fecha 14 de los corrientes dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Antonio Pueyo Font, en nombre y representación de don Guillermo Marles Cortal, contra don Jaime Marles Cortal y otros, por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la venta en pública subasta, y en los lotes que se dicrán, de las siguientes fincas:

Cuarto lote: «Una finca urbana radicada en esta ciudad, barriada de Santa Eulalia de Vilapiscina, en la calle Barón de Esponella, señalada con el número seis, ahora veinticuatro, consistente en una casa compuesta de bajos y un piso, existiendo actualmente construido al fondo del patio posterior de dicha casa y con fachada a la calle Antonio Miracle, número uno bis, un cubierto industrial de superficie aproximada de unos cincuenta metros; ocupa en junto la finca que se describe una superficie de doscientos ochenta metros veintidós decímetros cuadrados, equivalente a siete mil cuatrocientos dieciséis palmos cincuenta y tres décimos, también cuadrados, y linda: por su frente, con dicha calle de Barón de Esponella; por la derecha entrando, con la casa número 4 de la propia calle, propiedad de don Juan Camps Viñolas y parte con don Santiago Colomer Boada; por la izquierda, con la casa número ocho de dicha calle, propiedad de la Sociedad "Fomento de la Propiedad" y sus sucesores, y parte con doña Juana Castell, viuda de Juer, y por el fondo, con la calle de Antonio Miracle». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, inscripción cuarta, finca número 8.542, folio 170. tomo 375 del archivo, libro 276 de San Andrés.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 5.726.000 pesetas.

Quinto lote: «Casa señalada con el número ochenta y dos de la calle Torrente Viladet, de esta ciudad, que se compone de bajos y un piso alto cubierto de tejado, con un jardín en la parte posterior. Se halla edificada sobre un solar que tiene la figura de un cuadrilátero, de superficie tres mil quinientos sesenta palmos treinta y cuatro décimos cuadrados, equivalentes a ciento treinta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados; lindante: por su frente, Oeste, en una línea de cinco metros ochenta y nueve centímetros, con la indicada calle; por la derecha saliendo, Norte, en otra línea de veintidós metros y siete decímetros, en parte con don Francisco Company y en parte con doña Antonia Llagostera; por la espalda, Este, con Miguel Hirtal, y por la izquierda, Sur, en una línea de longitud de veintitrés metros diecisiete centímetros, con don Juan Palacio». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, inscripción 19 y 21 de la finca número 5.689, folios 249 y 23 de los tomos 337

y 1.036 del archivo, libros 270 y 690 de Gracia.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 3.664.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico de valor del lote en que se quiera tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, quedando subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda de esta provincia y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 23 de enero de 1975.—El Secretario.—José M. Pugnaire.—1.480-C.

\*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 796 de 1974, a instancia de «Central Financiera de Cataluña, S. A.», contra don Rafael Palencia Maruri, se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, y precio que se dirá, fijado en la escritura de hipoteca, de la participación indivisa de dos treinta y cuatro partes de la finca especialmente hipotecada, cuya participación indivisa única que sale a subasta corresponde a la finca, cuya descripción es la siguiente:

«Local comercial, en los sótanos, que es la Entidad número 1 de la primera planta de la casa número seiscientos cuarenta y cinco de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, chafalán a la calle del Bruch, de esta ciudad; se compone de una gran nave con los correspondientes servicios sanitarios. Tiene entrada por la calle del Bruch, mediante una rampa que partiendo de dicha calle del Bruch, a nivel de la planta baja del inmueble, conduce a la referida nave. Su superficie es de setecientos diecinueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden seiscientos treinta y tres metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados al local, y ochenta y seis metros nueve decímetros cuadrados a la rampa de acceso. Linda: Al frente, este del edificio, con el chafalán formado en su cruce por la avenida de José Antonio y la calle del Bruch, en su proyección vertical negativa; izquierda, entrando, Sur, con servicios comunes; derecha, Norte, con la calle del Bruch y con finca de "Fomento y ensanche de Barcelona", o sus sucesores; espalda, Oeste, con finca de "La Sociedad Catalana General de Crédito", o sus sucesores; debajo, con el suelo del edificio, y encima, con la entrada, vestíbulo principal del edificio y los cuatro locales comerciales de la planta baja. Asimismo resulta de la escritura de hipoteca otorgada por el demandado a

favor de "Central Financiera de Cataluña" y autorizada por el Notario de esta ciudad don José Luis Mezquita del Cacho y con fecha de once de abril de 1973, cuya copia primera se acompaña como documento número 3.» Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona en el tomo 1.256, libro 91, de la sección quinta, folio 112, firma número 2.431, inscripción octava.

Valorada dicha participación a efectos de la subasta en la escritura de deudor en la cantidad de 1.512.500 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, número 3, 4.ª planta, el día 24 de marzo próximo, a las once treinta, previéndose a los licitadores que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.512.500 pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevar a efecto, previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1975.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.—385-3.

\*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra don Marcelino Jordana Royo, por medio del presente se acuerda la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio que se dirá, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Tienda primera de la casa número ciento ochenta de la calle Cerdeña, de esta ciudad, de superficie sesenta y un metros nueve centímetros cuadrados, que consta de un solo local: lindante: al Este, con la carretera de Ribas; al Sur, con la calle de Cerdeña y la citada carretera; al Norte, con la entrada o vestíbulo de dicha casa y la portería de la misma, y al Oeste, con finca de su procedencia, propia de don Joaquín Riera Vila, y con otra de don Manuel Grau o sus sucesores, y por arriba, con la puerta primera del piso primero.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, tomo 1.134 del archivo, libro 46 de la sección 6.ª, folio 211, finca 1.516, inscripción segunda.

Tiene asignado un coeficiente de 5,227 por 100 en los gastos y en el valor de los elementos comunes.

Valorada dicha finca, a los efectos de la subasta, en la cantidad de 600.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, 4.ª planta, el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores que el tipo de la

subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 600.000 pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registrado a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevar a efecto, previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona, 30 de enero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—1.025-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 561 de 1974, a instancia de «Emilio Bofill, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Farré, doña Angeles Joaquín Borja y don Carlos Zorrilla Balbona; por medio de la presente se emplaza al demandado don Carlos Zorrilla Balbona, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, contaderos al siguiente al de la publicación de la presente, comparezca en los autos personándose en forma, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al indicado demandado don Carlos Zorrilla Balbona, expido la presente que firmo en Barcelona a 1 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.417-C.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado y procedentes del extinguido de igual clase número 22 de Barcelona, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Ruanera Cahis, contra don Juan Galindo Viñals, autos número 294 de 1972, en providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada como de la propiedad del demandado, y con las condiciones que a continuación se indican:

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 22.—Piso 4.º, puerta 2.ª, radicado en la planta sexta de la casa número 32 de la calle Buenaventura Muñoz, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, tres habitaciones y lavadero. Ocupa una superficie de 61 metros cuadrados, y linda: por su frente, en parte con caja de escalera, en donde tiene la puerta de acceso, y en parte con patio de luces y as-

ensor; por la derecha entrando, con el piso cuarto, puerta primera; por la izquierda, con la finca de Ramón Isern; por el fondo, mediante vertical, con el propio señor Isern; por debajo, con el tercero, segunda, y por arriba, con el quinto, segunda. Le corresponde un valor privativo en el total valor del inmueble y demás cosas poseídas en común del 2,41 por 100.

Título: Adquirido por don Juan Galindo Viñals, por compra a don Leopoldo Carreras Doria, don Pedro Ravellat Sánchez, don Pedro López Iñigo y don Guillermo Giraldez Dávila, don Enrique Mira Farrés y don Manuel Abad Sainz, mediante escritura de Notario autorizada, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, donde consta inscrito a favor de los vendedores, en el tomo 1.314, libro 64 de la sección 6.ª, folio 213, finca número 2.586, inscripción primera.

#### Condiciones para la subasta

Que el remate se celebrará en este Juzgado el día 2 del próximo mes de abril, a las once horas de su mañana; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 600.000 pesetas, precio en que fue tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—1.023-E.

#### BAZA

Por el presente se llama al encartado Juan Marcelo Cañal, de veintisiete años, nacido en Melilla el día 2 de febrero de 1948, hijo de Juan y de Manuela, casado, Técnico Delineante, quien últimamente tuvo su domicilio en Grafe, Carpintería, sin número, a fin de que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en las diligencias previas número 191/1974, que se siguen contra el mismo por conducción ilegal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.

Dado en Baza a 4 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—1.033-E.

#### BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguido en la Sección 2.ª de este Juzgado al número 381/74, a instancia de «Unión Industrial Bancaria, Sociedad Anónima» («Bankunión»), contra la Entidad «Neuland Machinenfabrik, Sociedad Anónima», domiciliada en Forua-Guernica (Vizcaya), sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que luego se reseñan, y señalado para su celebración el día 11 de marzo próximo, a las once horas de

su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 15 por 100 del tipo de subasta.

No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores.

El adquirente de los derechos de arrendamiento contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Bilbao, a 4 de febrero de 1975. El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—1.655-C.

#### Bienes objeto de subasta

##### II)

A) Los derechos de arrendamiento de dos pabellones industriales, sitos en Forua-Guernica (Vizcaya), carretera de El Calero, con una superficie aproximada de 500 y 300 metros cuadrados, cada uno de ellos, 120.000 pesetas.

B) La maquinaria e instalaciones de dicho establecimiento, comprendidas las máquinas de oficina y la calefacción, 955.810,64 pesetas.

C) Un centro de transformación de 100 KVA., a 13,2 KV., con todos los elementos exigidos según las normas de «Hidroeléctrica Ibérica, S. A.» («Iberduero»), proyectado y construido por «Eldu, Sociedad Anónima», tasado en 54.000 pesetas.

D) Las mercaderías y materias primas, tasadas en 500.000 pesetas.

##### III)

Un vehículo marca «Dodge Dart 270», matrícula BI-107561, de 22 HP., 115.000 pesetas.

Tipo de la subasta: 1.744.810,64 pesetas.

#### CARTAGENA

Don Enrique Lizabe Paraíso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 149/1974, a instancia de Carmen Bravo Sánchez, asistida con licencia de su marido, sin profesión especial, mayor de edad y vecina de Elche, calle Teniente Ganga, 31, representada por el Procurador don José Benedicto Gómez, contra la finca que después será descrita y cuya inscripción obra en el Registro de la Propiedad de Cartagena, y a virtud de préstamo con garantía hipotecaria otorgado por la actora a favor de don Antonio Ruiz Pérez, mayor de edad, jornalero, soltero, vecino de Cartagena, domiciliado en el barrio de Isaac Peral, Vereda de San Félix, número 99, a don Antonio Ruiz Martínez, mayor de edad, jornalero, y su esposa, doña Victoria Pérez Otón, en cuyos autos, y por proveído de ésta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca:

«Una casa de planta baja, principal, segundo, y otro piso interior, situado en la prolongación de la calle Concepción, llamada Iglesia Vieja, en el barrio de Pescadores, número ocho, de la ciudad de Cartagena; ocupa una superficie de setenta metros cuadrados. Linda: Norte o frente

y Este o derecha, con calle; Oeste o izquierda, casa Manuel Sánchez Agüera, y Sur o espalda, calle del Sepulcro.» Es la finca número 647, al folio 143 del tomo 1.436, sección 1.ª, del Registro de la Propiedad de Cartagena.

Se ha señalado para dicha subasta el próximo día 20 de marzo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se hace saber que los autos y la certificación de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que ha sido señalado para la primera subasta como valor de dicha finca hipotecada en la cantidad de pesetas 450.000, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Cartagena a 1 de febrero de 1975.—El Magistrado-Juez, Enrique Lizabe.—El Secretario.—1.479 C.

## MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, se hace saber: Que por auto dictado en el día de hoy, dictado en el oportuno expediente, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y su insolvencia provisional a la Sociedad «Promotora Las Fuentes, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 5, piso primero derecha, y se le ha señalado para la Junta general de acreedores el día 14 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1975. El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—1.627-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 1.350/1974 se siguen los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Herrera Hernández, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Ramos Cea, bajo la dirección del Letrado señor Martínez Gil, contra «Grupo Stuart, S. A.» («División Intuart»), de esta vecindad, que no ha comparecido y se encuentra representada por los estrados del Juzgado, por su declaración en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar como mando seguir adelante la misma, haciendo trance y remate de los bienes embargados en este juicio, como de la propiedad de «Grupo Stuart, S. A.» («División Intuart»), por la cantidad de seiscientos tres mil ciento cuarenta y cinco pesetas con sesenta céntimos, resto del importe total de tres le-

tras de cambio acompañadas a la demanda, debidamente aceptadas, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Manuel Herrera Hernández de la cantidad referida, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha de los protestos, gastos de éstos y costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a la Sociedad demandada.

Así por esta mi sentencia, que, mediante la rebeldía de la demandada, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitare sin notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al señor Director, Gerente o representante legal de «Grupo Stuart, Sociedad Anónima («División Intuart»), cuyo actual domicilio se ignora, se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto Bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—1.461-C.

\*

Don José Gelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 209/1973, a instancia de la Entidad «Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Angel Luis Sanz Olano, propietario de «E. F. S., Montajes Eléctricos», y por haber fallecido, contra la herencia yacente representada por su esposa doña Celia Martínez Pinilla, sobre pago de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada en tales autos:

Casa compuesta de planta baja y dos más, con destino totalmente a industria, sita en esta capital y su calle de Joaquín Arjona, número 19. El solar ocupa una superficie de 111 metros cuadrados, equivalentes a 1.429 pies 60 décimas cuadrados. La planta ocupa una superficie de 111 metros, o sea, la totalidad del solar y cada una de las dos plantas superiores ocupan una superficie de 60 metros cuadrados, destinándose el resto de tal superficie a terraza. Las tres plantas son diáfanas, con sus correspondientes servicios. Ha sido tasada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de marzo próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, bajo las siguientes condiciones: Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, que deberán consignar la cantidad de 210.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Que no existen títulos de propiedad de la finca, y el rematante deberá verificar la inscripción antes o después del otorgamiento de la escritura de venta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—386-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de una segunda Junta general de acreedores en el expediente número 792/74, tramitado en este Juzgado, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Española de Viviendas, S. A.» («Esvinsa»), con domicilio social en esta capital, calle Juan Bravo, número 25, y en su virtud, por medio del presente, se cita a los posibles acreedores desconocidos a fin de que puedan comparecer a ella, por sí o por medio de apoderado, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo, a las quince horas, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 31 de enero de 1975.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.626-C.

\*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 389/1973, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra don Angel Herrero Rubio, y en los cuales, por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

«Mitad proindiviso de una casa en Madrid, término de Chamartín de la Rosa, primera sección, barrio de Tetuán, con fachada a la calle de María Juana, señalada por el número veintiuno duplicado; contiene una superficie de sesenta y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados, equivalentes a ochocientos noventa y dos pies treinta y dos decímetros de otro, también cuadrados; linda: por su fachada principal, al Este, en línea de cinco metros sesenta y cinco centímetros, con casa de don Angel Puch; por la izquierda, al Sur, en línea de once metros treinta centímetros, con resto de la finca que se reserva el vendedor, y por el fondo, al Oeste, en línea de otros cinco metros noventa centímetros, con terrenos de don Isidoro Martín.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 50 moderno, 77 antiguo, libro 19, folios 199 y 200, finca 1.486, inscripciones cuarta y sexta.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 21 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 287.900 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 1 de febrero de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—384-3.

Don Luis Fernando Martínez-Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 117 B de 1973, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Composán, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Navarro Flórez, contra Club Hípico de Almería, domiciliado en Almería, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte ejecutante, se saca a venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada a dicha demandada y que a continuación se relaciona, cuya subasta tendrá lugar el día 10 de abril próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra de secano que formó parte de la hacienda de «San Urbano», en la cañada del mismo nombre, paraje rambala del Charco o del Negro, campo del Alquilán, término de Almería, que cabe cinco hectáreas, donde está asentado el Club Hípico de Almería, de forma polígono irregular, con una superficie total de cincuenta mil metros cuadrados. Linda: Norte, carretera del Viator al Alquilán y terrenos del cortijo de don Juan de la Cruz; Este, el mismo cortijo, hoy Piquer Hermanos, y Oeste y al Sur, la finca matriz.» Inscrita al folio 3, libro 651 de Almería, tomo 1.309, inscripción primera, finca 2.867.

Ha sido valorado en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida, en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento del público, expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de febrero de 1975.—El Juez, Luis Fernando Martínez-Ruiz.—El Secretario.—383-3.

\*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid.

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de «Gould Conrado Española, S. A.», contra don José Luis Ara Barrenechea, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada por el señor Ara Barrenechea que a continuación se describe:

Local de vivienda u oficina denominado sexto interior izquierda, situado en la sexta planta o piso sexto de la casa número 73 de la calle de Zurbano, de Madrid. Linderos: frente, caja y rellano de la escalera por donde tiene acceso, caja de ascensor y el local de vivienda y oficina denominado sexto interior derecha; derecha entrando, patio de luces central y el piso sexto exterior izquierda; izquierda, patio

de luces que la separa de la edificación interior, donde abre varios huecos, alguno de ellos con terraza, y fondo, patio de luces lateral derecha y casa número 48 de la calle del General Sanjurjo. Son anejos inseparables de este local un cuarto trasero sito en sótanos, designado como el local que se describe, y el derecho a una plaza en el garaje existente en el inmueble. Mide una superficie de 137 metros 73 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente en el total valor del inmueble y elementos comunes del mismo de 1,1273 por 100. Inscrita la hipoteca al folio 155 del libro 1.180 del archivo, 887 de la sección 2.ª, finca número 29.665, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 8 de abril de 1975, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.451.199,50 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a 5 de febrero de 1975.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—1.460-C.

#### ORENSE

El ilustrísimo señor don José Cora Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que al número 10 de 1975 se tramita declaración de fallecimiento legal de los hermanos don Antonio, don Secundino y don Eladio Nogueiras Gómez, hijos de Camilo y de Brigida, naturales de Casas de Veiga-Villar de Santos (Orense); ausentándose solteros para la República Argentina pasa de treinta años. Insta su sobrina doña Claudina Dopazo Nogueiras, mayor de edad, casada, agricultora y vecina de Casas de Veiga.

Dado en Orense a 13 de enero de 1975.—El Juez, José Cora.—El Secretario, Germán Seijas Vázquez.—660-C.

y 2.ª 17-2-1975

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de los de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 94 de 1971, se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José María de Otazu, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don Eloy del Solar Martínez y su esposa, doña Teresa Gómez Serna, en los cuales se acordó con esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada siguiente:

«Local del sótano y bodega, señalado con la letra A (1) de la casa número ca-

torce de la calle Virgen del Carmen, de esta ciudad de San Sebastián. Ocupa una superficie útil aproximada de ochenta metros cuadrados. Linda: Norte, muro de contención de la carretera de subida al cementerio, hoy calle Virgen del Carmen; Sur, anejo del local número cuatro, denominado local C de la planta baja; Este, finca del señor Guerra, propiedad del señor Del Solar, y Oeste, con local A (2) de este sótano o bodega. Tiene su acceso por medio de una escalera situada en el ángulo Norte, Este de la fachada. Se le asigna la cuota de participación en los elementos comunes legales, en relación con el total del inmueble, de cero enteros ochenta céntimos por ciento (0,80 por 100).» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.123, libro 78, sección 1.ª, folio 40, finca número 4.987, inscripción primera. Servidumbre en pro: La descrita finca tiene a su favor, como predio dominante, servidumbre perpetua de luces y vistas, sobre otra finca colindante con la misma por el lado Sur, propiedad de los señores Iruretagoyena y Dorronsoro, que es el predio sirviente, a todo lo largo de dicho linderos, en el que el predio sirviente se destina a calle y en la amplitud que permitan las ordenanzas municipales.

Condiciones: Se fijó para el acto de subasta el día 17 de marzo de 1975 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Que para poder tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta ciudad el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación, que lo es de 375.000 pesetas, el que figura en la escritura de hipoteca a estos efectos. Que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación antes mencionada. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 31 de enero de 1975.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario.—1.472-C.

#### VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con pobreza, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Molinello Oneca, nacido en Madrid el 23 de julio de 1915, hijo de Emilio y María, casado con doña Isabel Paredes Rueda, el día 19 de agosto de 1942, en Valladolid, de la cual tiene cinco hijos, llamados María Isabel, Emilio José Manuel, José, Manuel Bernardo, Luis Bernardo Niceto y Paloma Molinello Paredes; quien se ausentó de su domicilio de la calle Platerías, número 16, 1.º de Valladolid, en el mes de julio de 1956, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas; por lo que, a los efectos de la declaración que en su día pueda hacerse, se pone en general conocimiento del público para que la persona que pueda dar alguna noticia del desaparecido lo comunique al Juzgado, en expediente número 359/1974, instado por su expresada esposa.

Valladolid, 23 de diciembre de 1974.—El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario.—511-E, y 2.ª 17-2-1975